



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

?La celebración de la "Fiesta de la Cruz de los Milagros" y el "Festival de Cierre del Mes de Corrientes", previstos para el próximo 3 de mayo; y,

**CONSIDERANDO:**

?Que, la Fiesta de la Cruz de los Milagros constituye uno de los pilares fundacionales de la identidad correntina, remitiéndonos a los orígenes mismos de nuestra ciudad y a la fe que ha forjado nuestra historia.

Que, esta conmemoración trasciende lo religioso para convertirse en un evento de unión civil, donde la comunidad se encuentra para honrar sus raíces y su patrimonio inmaterial.

Que, el Festival de Cierre del Mes de Corrientes representa la culminación de un mes de festejos por el aniversario de la ciudad, brindando un escenario de excelencia para nuestros artistas y promoviendo nuestra cultura hacia toda la región.

Que, es facultad de este Honorable Cuerpo destacar aquellos eventos que promueven la preservación de la memoria histórica y el fortalecimiento del tejido social a través de la cultura.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Declara de Interés municipal las festividades centrales del 3 de mayo, resaltando su importancia como pilares de la identidad, la memoria histórica y la expresión cultural de la Ciudad de Corrientes**

?ARTÍCULO 1º: DECLARA DE INTERÉS la celebración de la Fiesta de la Cruz de los Milagros y el Festival de Cierre del Mes de Corrientes, por su invaluable valor histórico y cultural en la construcción de la identidad local y su rol fundamental en la promoción del acervo correntino.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....**